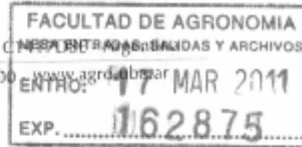




Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C
Tel. +54-11-4-524-8000



875
Consejo

Asunto: Expresar condena a toda forma de producción en donde las condiciones laborales de los trabajadores atenten contra la dignidad humana.

C.D. 1243
Expte.

A

Cad. Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2011.-

VISTO las denuncias publicadas en los meses de enero y febrero del corriente año sobre la condición en la que trabajadores rurales llevaban a cabo sus tareas y,

CONSIDERANDO:

Las distintas opiniones vertidas durante el transcurso de la sesión de este Cuerpo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Expresar su condena a toda forma de producción en donde las condiciones laborales de los trabajadores atenten contra la dignidad humana. Este tipo de relación laboral, que en ocasiones se presenta como una situación "natural" en el sector agropecuario, en realidad representa condiciones de sobreexplotación y trata de personas. Situaciones estructurales, socioeconómicas o culturales no pueden admitirse como argumento o excusa para incumplir leyes y normativas laborales vigentes.

Las "buenas prácticas" agrícolas deben incluir a la responsabilidad social empresaria, además de los cuidados ambientales, el respeto por la dignidad del trabajador rural y el estricto cumplimiento de la legislación laboral. Las condiciones laborales no pueden resultar en abusos como los denunciados. Rechazamos enfáticamente los modelos de producción basados en la explotación de los trabajadores y en la degradación de los recursos naturales.

Es importante que docentes, graduados y estudiantes reflexionemos sobre las condiciones de vida de muchos trabajadores rurales en Argentina, tanto asalariados como campesinos. Si bien son muchos también los empleadores, tanto productores como empresas, que cumplen a rajatabla con la legislación laboral vigente, una parte importante de la población rural en Argentina vive en condiciones muy precarias, con problemas de tenencia de la tierra que trabajan, escaso acceso a tecnologías adecuadas para producir y serios problemas de acceso a los mercados en términos justos -entre otros-. Desde los organismos de investigación y docencia (ej.: CONICET, ANPCyT, INTA, Universidades) debería intensificarse el desarrollo de tecnologías y legislación que no sólo busquen aumentar la producción sino que también permitan, simultáneamente, mejorar la calidad de vida de los trabajadores

//..

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 1243.

C.D. 1243
Expte.
..//2

rurales y preservar los recursos naturales.

La agricultura argentina es considerada a nivel mundial como una de las más eficientes. Hacemos nuestra la responsabilidad de lograr que en un futuro no lejano se destaque también por aspectos relacionados con el desarrollo humano y la preservación de los recursos naturales. La colaboración creativa entre la Universidad, los organismos de investigación, los órganos de gobierno y las empresas agropecuarias es esencial para el desarrollo de los sistemas de producción del futuro, que deberán ser sustentables en lo económico, en lo ambiental y también en lo social. Tal colaboración deberá basarse en consensos conceptuales mínimos, entre los cuales el respeto por los derechos humanos y por la legislación vigente en cuanto a las relaciones laborales y al cuidado del ambiente ocupe un lugar central.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior se aprobó con el voto unánime de los quince (15) consejeros presentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése cuenta a la Universidad de Buenos Aires y resérvese.



Ing. Agr. Marcela E. GALLY
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
DECANO

RESOLUCIÓN C. D. 1243